CONTRATO MH Nº 120/2014
***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 14/2014 – ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS* CON LA EMPRESA COPEL S.A." –**
ID Nº 273.301

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....07.....días del mes de.....Octubre..... del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **COPEL S. A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle JEJUÍ Nº 458 E/14 DE MAYO Y ALBERDI, con teléfono nro. (021) 494-513, representada para este acto por la señora **MARÍA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA**, con Cedula de Identidad Civil Nº 743.420 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80027183-1; y convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL PROVEEDOR**, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 14/2014 – *ADQUISICIÓN DE PAPELES VARIOS* (ID Nº 273.301)"**, adjudicada por Resolución D.A. N° 700 de fecha 22 de Setiembre de 2.014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos., Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas,
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato; y
- **2.1.6.** Resolución D.A N° 700 de fecha 22/09/14.
- **2.1.7.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Contrato, está previsto en el objeto de gasto 540, fuente de financiamiento 10 y 30 para el ejercicio 2014.

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **821/2014** de fecha 15/09/2014, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 273.301**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-N° 14/2014 – ADQUISICION DE PAPELES VARIOS (ID N° 273.301)", convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 517, de fecha 30 de Julio de 2.014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 700 de fecha 22 de Setiembre de 2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

5.2. El precio mensual estará sujeto a reajuste de precio durante la vigencia del contrato, toda vez que exista una variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los Bienes será determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del PROVEEDOR, **LOTE 4: asciende a un Monto Total de Gs. 194.422.676 (Guaraníes Ciento Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MED.	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA
PARA IMPRESIÓN , PAPEL	1	Papel obra primera según especificaciones	Unidad	Resmas	OFFSET	CHINA	450	213.710	96.169.500
	2	Papel obra primera según especificaciones	Unidad	Resmas	OFFSET	CHINA	200	275.025	55.005.000

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

	3	Papel obra primera según especificaciones	Unidad	Resmas	OFFSET	CHINA	40	359.970	14.398.800
	4	Papel mate ilustración según especificaciones	Unidad	Paquetes de 250 Pliegos	SUN PAPER	CHINA	30	336.604	10.098.120
	5	Papel mate para ilustración de 350 según especificaciones	Unidad	Paquetes de 250 Pliegos	NEVIA	CHINA	10	508.650	5.086.500
	6	Papel mate ilustración según especificaciones	Unidad	Paquetes de 250 Pliegos	HI KOTE	CHINA	90	113.425	10.208.250
	7	Papel Kraft tipo Manila según especificaciones	Unidad	Paquetes	KLABIN	BRASIL	10	238.825	2.388.250
	8	Papel madera según especificaciones	Unidad	Pliego	KLABIN	BRASIL	2008	532	1.068.256
Total Lote 4 Guaranies:									194.422.676

5.5. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

5.6. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la convocante, Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo, lugar y condiciones para la provisión de los bienes, son los establecidos en el PByC.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda.

8.2. La Dirección Administrativa a través del Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, verificara si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido en cuanto a los plazos de entrega, y calidad de los materiales adquiridos, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato, en concordancia los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de**

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Monitoreo de Contrato dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. EL PROVEEDOR presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la Protocolización del Contrato.

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.
La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

LA CONTRATANTE aplicará la pena pecuniaria en los siguientes casos:

10.1. Asimismo, por incumplimiento del plazo de entrega del los bienes solicitados será aplicada la multa correspondiente al 0,1% (cero coma uno por ciento) sobre el valor de la Orden de Compra en Mora, La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

10.2. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

Maria Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2.014.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....
CP NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

POR LA EMPRESA:

.....
MARÍA R. FRUTOS PROVVIDENZA

copel s.a.